

Derechos de los Ciudadanos al Acceso de la Información Pública

- Solicitar y recibir de cualquier órgano del Estado Dominicano, las Sociedades Anónimas y Compañías por Acciones con participación estatal, información veraz, adecuada y oportuna.
- Acceder de manera gratuita a dicha información, en tanto que esta, no requiera de reproducción.
- Difundir informaciones pertenecientes a la administración estatal.
- Conocer y opinar sobre los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración estatal.
- Obtener información sobre los servicios que ofrece el Estado y sus tarifas.
- Conocer los presupuestos, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión y bases de datos de la administración pública.
- Recibir información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.
- Acceder a la nómina del Estado y sus remuneraciones.
- Estar al tanto de las licitaciones, concursos y sus resultados, compras y gastos.
- Conocer la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado, cuando su presentación corresponda por ley.
- Recibir información sobre el listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, pensiones, jubilaciones y retiros.
- Conocer el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
- Solicitar y recibir oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.
- Conocer las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marco regulatorio y cualquier otra normativa que sean de su interés.